

Bienestar Colbún y Filiales

Proceso de revisión y pago de bonos escolares 2020



Enero 2020

Por favor lea todo este documento antes de hacer su solicitud.

Contenido

1. ¿Seré beneficiario este año?
2. ¿Cuáles son los montos de los bonos este año?
3. ¿Qué documentos necesito para hacer la solicitud?
4. ¿Cómo debo hacer la solicitud?
5. ¿Cuánto tiempo demorará el pago?
6. Si tengo dudas ¿a quién le debo consultar?
7. ¿Cómo entro al sistema?

¿Seré beneficiario este año?

Serán beneficiarios de los bonos escolares todos los hijos de los trabajadores cuyo contrato colectivo o contrato de trabajo así lo indique y que sean actualmente cargas legales de los trabajadores. Para que su hijo(a) sea carga legal debe estar acreditado como tal en la caja de compensación. Si su hijo(a) es mayor de 18 o cumplió 18 el 2019 o a principios de este año debe acreditarlo nuevamente. Este trámite debe realizarlo con **Alejandra Guzmán, de la Gerencia de Organización y Personas** aguzman@colbun.cl (sus hijos pueden ser cargas hasta el año que cumplen 24 años siempre que se encuentren estudiando).

Recuerde que los bonos escolares son un beneficio que entrega Colbún, que administra Bienestar, con los recursos entregados por la empresa.

Importante:

*Para poder recibir el Bono Escolar los hijos deben encontrarse matriculados en colegios, Centros de formación técnica, Institutos técnicos o profesionales o Universidades. (se excluyen jardines infantiles independientes)

*Aquellas trabajadoras que reciban beneficio de Jardín Infantil hasta marzo de este año o los meses siguientes, no podrán solicitar la beca por el mismo hijo, ya que son beneficios incompatibles. Solo podrán solicitarlo aquellas que reciban el beneficio hasta febrero, siempre que el hijo(a) se encuentre matriculado en un colegio.

¿Cuáles son los montos de los bonos este año?

| BECA / NIVEL | MONTO CLP |
|---|-------------|
| Básica, media kínder, pre kínder y play group | \$154.257 |
| Universitaria local | \$807.993 |
| Universitaria externa* | \$1.555.382 |
| Instituto Profesional local | \$533.274 |
| Instituto Profesional externo* | \$1.276.618 |
| Centro de Formación Técnica local | \$371.679 |
| Centro de Formación Técnica externo* | \$779.709 |

***Bonos “externos”:** se entregan cuando se acredita que el hijo(a) que cursa educación superior vive en una región distinta a la de su grupo familiar, o bien de acuerdo a lo que indica el convenio colectivo al que esté suscrito. Si tiene dudas de su caso consulte con Alejandra Guzmán aguzman@Colbun.cl

¿Qué documentos necesito para hacer la solicitud?

Esto depende de la modalidad de pago que usted elija para recibir el bono:

1. PAGO POR TRANSFERENCIA DIRECTA A LA CUENTA DEL TITULAR.
2. PAGO CON CHEQUE A ESTABLECIMIENTO (colegio, universidad, CFT, etc).
3. PAGO MEDIANTE REMUNERACIÓN. (imponible).

Ver documentos para
cada modalidad de
pago



siguiente

Pago por Transferencia Directa al Titular:

Para solicitar el bono con pago directo a su cuenta debe reunir:

- Certificado de alumno regular del año en curso (puede ser copia)
- Formulario de solicitud (descarga de la web de Bienestar o aquí)
- Boletas de gastos escolares a rendir en original, que pueden ser:

- Boleta de pago de matrícula
- Cuponera electrónica. (con nombre del alumno)
- Boleta o factura de mensualidad.
- Boletas de útiles escolares.
- Boletas de uniformes escolares o calzado.
- Boletas de vestuario o implementos especializados de carrera de educación superior. (se excluye compra de vestuario no especializado o artículos electrónicos como notebooks, Tablets, pendrives, impresoras, etc.).
- Contratos de arriendo (estudiantes que cambian de domicilio), comprobantes de pago de mes de arriendo.
- Comprobantes de pago de transporte escolar (boleta o comprobante de pago formal, no se aceptarán "vale por")

Si el monto rendido cubre el 90%, el total, o supera el monto informado del bono, se pagará el monto completo del bono que corresponde.

Si el monto rendido no alcanzara a cubrir el 90% del bono informado, se pagará solo lo rendido mediante transferencia y la diferencia se pagará por remuneración (imponible).

Pago Cheque a la institución:

Para solicitar el bono con pago con cheque a la institución necesita reunir:

- Certificado de alumno regular del año en curso.
- Nombre formal de la institución (a nombre de quién se debe hacer el cheque)

El monto del cheque será la totalidad del monto informado de cada bono de acuerdo al nivel.

| BECA / NIVEL | MONTO CLP |
|---|-------------|
| Básica, media kínder, pre kínder y play group | \$154.257 |
| Universitaria local | \$807.993 |
| Universitaria externa* | \$1.555.382 |
| Instituto Profesional local | \$533.274 |
| Instituto Profesional externo* | \$1.276.618 |
| Centro de Formación Técnica local | \$371.679 |
| Centro de Formación Técnica externo* | \$779.709 |

Pago por Remuneraciones (Imponible)

Para solicitar el bono con pago mediante su remuneración debe reunir:

- Certificado de alumno regular del año en curso.

El monto a entregar será la totalidad del monto informado de acuerdo a cada nivel, será pagado imponible en su próxima remuneración. (se harán los descuentos legales).

Las solicitudes ingresadas antes del 10 de cada mes alcanzarán a pagarse dentro del mismo mes.

¿Cómo debo hacer la solicitud?

1. Dependerá de la modalidad de pago que elija:

Si elegí transferencia electrónica



Ingresar documentos al **sistema** y además **enviar en original** en sobre a la oficina de Bienestar, junto al formulario con sus datos.

Si elegí Pago con cheque a establecimiento



Ingresar la solicitud al sistema

Si elegí pago por remuneraciones



Ingresar la solicitud al sistema

¿Cuánto demorará el pago?

1. Si su solicitud llega incompleta, Bienestar se pondrá en contacto con usted y le avisará qué documentos faltan. (Solicitudes que efectivamente hayan sido enviadas por sistema, no las que estén guardadas como borrador, para corroborar que esté enviado, el estado de la misma en el sistema debe ser "Enviado a Bienestar")
2. Desde el mes de marzo se comenzará a pagar, todas las solicitudes que hayan sido aprobadas y las que lleguen en adelante, hasta fines de junio. Esto debido a que la Gerencia de Personas entregará el monto de los bonos a Bienestar en el mes de marzo.
3. Las solicitudes completas que lleguen desde marzo en adelante se pagarán **dentro de los 7 días siguientes de haber sido aprobadas por la Gerencia de Personas** (Se revisa el cumplimiento de requisitos y que los documentos sean de cargas legales acreditadas).

Atención

1. Para ingresar su solicitud al sistema debe leer el instructivo de acuerdo a la modalidad de pago que usted eligió. (Pago por transferencia, cheque a institución, pago por remuneraciones) **Allí encontrará la clave para ingresar.**
2. No se procesarán pagos de bonos que no cumplan con lo indicado en este documento y en el instructivo.
3. Las solicitudes que sean recibidas en sobre, y NO hayan sido ingresadas al sistema en línea, serán devueltas al titular sin procesar.

Si tengo dudas ¿a quién debo consultar?

Las consultas serán respondidas solamente por correo electrónico

Casilla exclusiva para consultas de bonos escolares:

serviciobecas.bienestar@colbun.cl

¿Cómo entro al sistema?

Recuerde antes de ingresar al sistema DEBE LEER EL INSTRUCTIVO de acuerdo a la modalidad de pago que usted escogió.

Link para entrar al sistema https://www.smartrent.cl/bienestarcobun/ss_login.asp

Usuario: RUT

Clave: RUT sin dígito verificador

Ejemplo:

| | | | |
|-------|---------------------------------------|---|--------------------------------|
| Rut | <input type="text" value="12345678"/> | - | <input type="text" value="9"/> |
| Clave | <input type="text" value="12345678"/> | | |



Febrero 2020

www.bienestarcobun.cl

